



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 20 Sec. III

Jueves 07 de Marzo de 2024

## CONTENIDO

**ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO** • Decreto número 167, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda, para contratar instrumentos derivados cuyo fin sea mitigar el riesgo crediticio asociado a las tasas de interés de la deuda pública actualmente contratada por el Gobierno del Estado de Sonora, de manera multianual para los Ejercicios Fiscales 2024 y hasta 2030, según corresponda.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



**FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Decreto

**NÚMERO 167**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN  
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA CONTRATAR INSTRUMENTOS DERIVADOS CUYO FIN SEA MITIGAR EL RIESGO CREDITICIO ASOCIADO A LAS TASAS DE INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA ACTUALMENTE CONTRATADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DE FORMA MULTIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y HASTA EL 2030, SEGÚN CORRESPONDA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, aprueba y autoriza al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda, previo análisis del destino y su capacidad de pago, para contratar instrumentos derivados que presenten las mejores condiciones de mercado, cuyo fin sea mitigar el riesgo crediticio asociado a las tasas de interés de la deuda pública actualmente contratada por el Gobierno del Estado de Sonora, de forma multianual para los ejercicios fiscales de los años 2024 al 2030, es decir, en un plazo de hasta 84 meses.

Lo anterior, mediante la implementación de los procesos competitivos y por los montos nacionales que resulten aplicables, en relación con los siguientes contratos:

- 1.- Contrato de apertura simple de crédito Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha de celebración del contrato veintinueve de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$3'000,000,000.00, con número de Inscripción en el RPU P26-1023053, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-122023.
- 2.- Contrato de apertura simple de crédito Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha de celebración del contrato veintinueve de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$3'000,000,000.00, con número de Inscripción en el RPU P26-1023052, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-112023.
- 3.- Contrato de apertura simple de crédito Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha de celebración del contrato veintinueve de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$4'000,000,000.00, con número de Inscripción en el RPU P26-1023050, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-132023.
- 4.- Contrato de apertura simple de crédito Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de Fecha de celebración del contrato veintinueve de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$3'980,832,322.72, con número de Inscripción en el RPU P26-1023051, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-142023.
- 5.- Contrato de apertura simple de crédito BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, de Fecha de celebración del contrato veintiocho de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$3'000,000,000.00, con número de Inscripción en el RPU P26-1023055, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-082023.
- 6.- Contrato de apertura simple de crédito BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, con Fecha de celebración del contrato veintiocho de septiembre de 2023 con un monto contratado de \$1,000,000,000.00, con número de Inscripción en el RPU P26-1023056, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-092023.

7.- Contrato de apertura simple de crédito Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, de Fecha de celebración del contrato veintiocho de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$2,046,843,456.41, con número de Inscripción en el RPU P26-1023054, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-072023.

8.- Contrato de apertura simple de crédito Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, de Fecha de celebración del contrato veintinueve de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$1,979,650,884.81, con número de Inscripción en el RPU P26-1023057, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-102023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, aprueba y autoriza al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda, para contratar instrumentos derivados que presenten las mejores condiciones de mercado, cuyo fin sea mitigar el riesgo crediticio asociado a las tasas de interés de la deuda pública actualmente contratada por el Gobierno del Estado de Sonora, de forma multianual para los ejercicios fiscales de los años 2024 al 2027, en relación con los siguientes contratos:

1.- Contrato de apertura simple de crédito Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, de Fecha de celebración del contrato veintinueve de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$1,500,000,000.00, con número de Inscripción en el RPU P26-1223077, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-152023.

2.- Contrato de apertura simple de crédito Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, de Fecha de celebración del contrato veintinueve de septiembre de 2023, con un monto contratado de \$600,000,000.00, con número de Inscripción en el RPU A26-1223093, e Inscripción en el Registro Estatal GES-SH-162023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Estado para afectar como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que deriven de los instrumentos derivados contratados, al amparo de la presente autorización, un porcentaje suficiente de los derechos, e ingresos derivados de los mismos, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 9o de la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos fondos que en su caso lo remplacen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo, los cuales actualmente están vinculados al mecanismo y la fuente de pago de los contratos señalados en el Artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora, autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Hacienda, se realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente, así como para que suscriban la documentación inherente para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, deberá prever en los presupuestos de egresos de los años posteriores a la contratación, el pago de las coberturas que aquí se autorizan.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, a 28 de febrero de 2024. **C. BEATRIZ COTA PONCE, DIPUTADA PRESIDENTA, RÚBRICA.- C. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX, DIPUTADA SECRETARIA, RÚBRICA.- C. IRAM LEOBARDO SOLIS GARCÍA, DIPUTADO SECRETARIO, RÚBRICA.**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- **GOBERNADOR DEL ESTADO.- DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO.- RÚBRICA.**



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII20III-07032024-BF60F6EB7

